



AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA COMISION DE EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jal. Siendo las 11:15 hrs. Del día 15 de Julio del año 2025, reunidos en Sala del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal. Con domicilio en Calle Ramón Corona #32, centro, C.P. 49650 Tamazula de Gordiano, Jal., se encuentran reunidos previa convocatoria con el objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria de la comisión Edilicia De PARTICIPACIÓN SOCIAL Y JUVENTUD. La Regidora, LIC. ORLANDA DAWLET OLIVO RAMÍREZ, y como vocales, la regidora C. AURORA GIL CÁRDENAS, el Regidor MTRO. CARLOS ALEJANDRO ÁLVAREZ CHÁVEZ, así como el Secretario General LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR y como invitados la C. JENNIFER MONTIEL OROZCO, Directora de Desarrollo Social y Humano, el C. CARLOS ALBERTO ARREOLA JIMENEZ, Jefe del IMAJ, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

22 JUL 2025

RECIBIDO**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum para sesionar.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Analisis y en su caso aprobación de la convocatoria para la realización del Premio Municipal de la Juventud Tamazula 2025.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL**

Acto seguido, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la validez de la sesión de Participación Social y Juventud.



REGIDORES	CARGO EN LA COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Orlanda Dawlet Olivo Ramírez	Presidenta de la comisión	x	
C. Aurora Gil Cárdenas	vocal	x	
Mtro. Carlos Alejandro Álvarez Chávez	vocal	x	
Lic. José Antonio Cuevas Aguilar	Secretario General	x	
Lic. Carlos Arreola	Invitado (Jefe de Deportes e Instituto de la Juventud)	x	
C. Jennifer Montiel Orozco	Invitada (Directora de Desarrollo Social y Humano)	x	
Ing. Oscar Rafael Guizar Cuellar	Invitado (Jefe de Gabinete)		X
Lic. Luis Hector Cuevas Contreras	Invitado (Director de Comunicación Social)		X

La Regidora, Lic. Orlanda Dawlet Olivo Ramírez, señala la presencia de la totalidad de los integrantes de la comisión, declarando la existencia de quórum legal.

II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Posterior a la lectura del orden del día, La Regidora, Lic. Orlanda Dawlet Olivo Ramírez presidenta de la Comisión pregunta a los presentes si están de acuerdo con el orden del día antes expuesto, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto especificando a continuación el sentido del voto de cada uno de los integrantes de la comisión:

Lic. Orlanda Dawlet Olivo Ramírez. - Emite voto a favor.

C. Aurora Gil Cárdenas. - Emite voto a favor.

Mtro. Carlos Alejandro Álvarez Chávez. - Emite voto a favor.



REALIZACIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD TAMAQUILA 2025.

Después de su análisis por las áreas correspondientes, se hicieron los ajustes necesarios para fortalecer el documento tanto en su forma como en su fondo.

La convocatoria final contempla los lineamientos establecidos en la **Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco**, particularmente los artículos 1, 5, 28 y 37, que señalan el deber de los gobiernos municipales de reconocer a las juventudes, así como lo establecido en el **Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Tamaquila**.

Se ha cuidado que el lenguaje sea claro, incluyente y que contemple criterios justos de participación, asegurando que el proceso sea transparente y accesible para todas y todos los jóvenes del municipio.

Por lo anterior, se sometió a consideración de los miembros de la comisión **la aprobación de la versión final de la convocatoria**, con el fin de proceder a su publicación oficial y posterior difusión en los canales institucionales (misma que se anexa a la presente acta).

Lic. Orlanda Dawlet Olivo Ramírez. - Emite voto a favor.

C. Aurora Gil Cárdenas. - Emite voto a favor.

Mtro. Carlos Alejandro Álvarez Chávez. - Emite voto a favor.

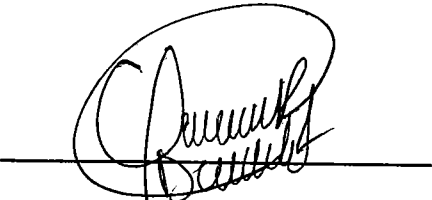
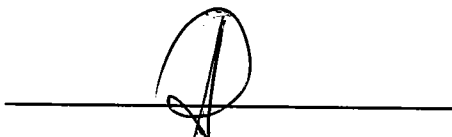
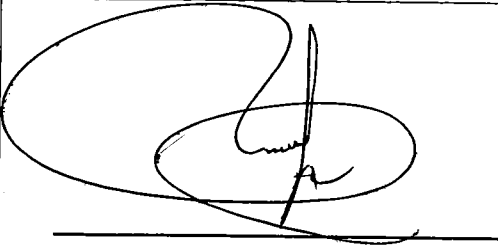
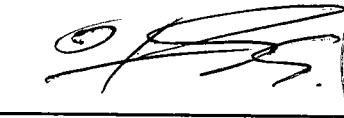
V.- ASUNTOS VARIOS

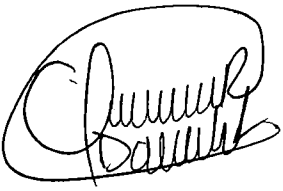
En el presente punto se hizo la invitación a los miembros de la comisión e invitados a la misma para asistir al concurso regional "Suenan las Juventudes", a llevarse a cabo el día 16 de Julio a las 7 pm en patio de presidencia municipal.

VI.- CLAUSURA DE LA SESION

Sin más asuntos que tratar se dio por terminada la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Participación Social y Juventud siendo las 10:56 a.m. del día Lunes 28 de Abril del año 2025.



 LIC. ORLANDA DAWLET OLIVO RAMÍREZ Regidora/ Presidente de la Comisión	 C. AURORA GIL CÁRDENAS Regidora/ Vocal
 MTRO. CARLOS ALEJANDRO ÁLVAREZ CHÁVEZ Regidor/Vocal	 LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Secretario General





CONVOCATORIA

PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD TAMAZULA 2025

En ejercicio de lo dispuesto por los siguientes ordenamientos:

- **Artículo 1 y Artículo 5 de la Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco**, que reconocen los derechos de la juventud y establecen su participación social, cultural y económica
congresoweb.congresoajal.gob.mx+15congresoajal.gob.mx+15transparencia.guadalajara.gob.mx+15transparencia.guadalajara.gob.mx+1legislacion.scjn.gob.mx+1.
- **Artículo 28 de la misma Ley**, que obliga a los municipios a "promover políticas públicas, programas y acciones de atención a la juventud insertas en sus planes", incluyendo la realización anual de reconocimientos
congresoweb.congresoajal.gob.mx+1congresoajal.gob.mx+1.
- **Artículo 37**, que faculta al Ejecutivo estatal y municipales a entregar premios a jóvenes distinguidos .
- **Capítulo III, Art. VIII y Artículo XII/XV del Reglamento del IMAJ de Tamazula**, que establecen las bases para la integración de un jurado y los procedimientos para reconocimiento de juventudes
tamazuladegordiano.gob.mx+1congresoweb.congresoajal.gob.mx+1.

I. OBJETIVO

Reconocer públicamente la trayectoria, compromiso o acciones sobresalientes de ocho jóvenes en diferentes ámbitos, mediante la entrega de **reconocimientos oficiales**, sin estímulo económico.

II. FECHA Y LUGAR DE PREMIACIÓN

Viernes 22 de agosto de 2025, en el **Patio de la Presidencia Municipal** de Tamazula de Gordiano.

III. CATEGORÍAS

1. Académica, científica o tecnológica
2. Cultural y artística



3. Deportiva
4. Mérito cívico o ambiental
5. Promoción y defensa de los derechos humanos
6. Igualdad de género y Diversidad sexual
7. Emprendimiento o innovación

IV. PARTICIPANTES

- Jóvenes de 12 a 29 años, originarios o residentes.
- Pueden postularse individualmente o por terceros (instituciones, colectivos).
- No servidores públicos ni afiliados a instancias políticas.
- No haber sido premiados anteriormente en esta modalidad.

V. CRONOGRAMA DE REGISTRO

Etapas	Fecha
Registro	1 al 31 de julio de 2025
Evaluación	Primera quincena de agosto

Publicación de ganadores 15 de agosto de 2025

Ceremonia de premiación 22 de agosto de 2025

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Formato de inscripción proporcionado por IMAJ/Presidencia.
- Copia de identificación, acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio.
- CV, carta de exposición de motivos, y evidencia de logros.
- Declaración de no ser servidor público ni haber recibido reconocimiento previo.

VII. JURADO CALIFICADOR

Integrado por:

- Integrantes de la Comisión Edilicia de Juventud



- Director de Desarrollo Social y Humano
- Director del IMAJ
- Representante del Consejo de Juventudes

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará la trayectoria, impacto comunitario, originalidad, liderazgo y compromiso social.

IX. NOTIFICACIÓN A GANADORES

Publicado el 15 de agosto de 2025; cada ganador recibirá notificación oficial e indicaciones sobre su presentación el día 22 de agosto.

X. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO

Se entregará diploma y medalla en ceremonia pública. **No habrá estímulo económico.**

XI. DATOS PERSONALES

Tratados conforme a la **Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco** y el Reglamento del IMAJ.

XII. RECURSOS

Los procedimientos de inconformidad se registrarán por el **Art. XV del Reglamento del IMAJ.**

XIII. DISPOSICIONES GENERALES

- La participación implica aceptación de esta convocatoria.
- Prohibido uso con fines político-electorales.
- Las modificaciones se darán a conocer oficialmente.

INFORMES E INSCRIPCIONES

Instituto Municipal de la Juventud (IMAJ)

